



# Nacional Provincial LA UNION

Redactor y Propietario Dr. Luis Santiago Botana

IMPRESA Y REDACCION  
CALLE 18 DE JULIO 110

Domingo 2 de Noviembre de 1884 | Minas | Año VIII. núm. 1,512

SALDRA LOS MIÉRCOLES  
VIERNES Y DOMINGOS

ÓRGANO DE INTERESES CATÓLICOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un mes . . . . .	\$ 1.00
Por seis meses . . . . .	\$ 5.5
Por un año . . . . .	\$ 10.00
Víveros sueltos . . . . .	\$ 0.20
Víveros atrasados . . . . .	\$ 1.00

LA UNION proclama como candidato para Presidente de la República, en el próximo período constitucional al Ilustrado ciudadano, Dr. Dn. FRANCISCO A. VIDAL, y como Vice-Presidente de la República, al austero ciudadano don JUAN ANTONIO YACKSON.

## La Union

MINAS, NOVIEMBRE 2 de 1884

El General  
D. José Artigas  
ANTE LA HISTORIA  
POR UN ORIENTAL

(Continuación)

«El Cabildo espera confianza que os merece que esta solemne declaratoria desvanezca las funestas impresiones que pudo ocasionar en vosotros un procedimiento forzado.

Ciudadanos: dejoned vuestro recelos, vuestros verdaderos intereses son el objeto de los desvelos de vuestro Ayuntamiento y para afianzarlos procede de acuerdo con el jefe oriental, la rectitud de intenciones de este invicto general es tan notoria y la ha acreditado de un modo tan plausible, que no podeis dudar de ella sin agraviar su decoro.

Olvídala las atrocias imposturas con que hasta aquello ha presentado odio a la tiranía; destruid ese fermento de rivalidad que diestramente mantiene el despotismo á costa de calumnias que dilaceraban la conducta de aquel jefe para hacernos gemir bajo sus exéfenas y alarmarlos contra el bienhechor generoso que se apresuraba á quebrantarlas en nuestro favor.

«Sea uno el interés, uno el principio que anime vuestros procedimientos; las comunes ventajas alianzadas sobre la base incontrastable de la equidad.

«Esta confianza reciproca, esta uniformidad de sentimientos proporcionará á vuestros representantes la mayor recompensa á que aspiran sus desvelos; esto es haceros disfrutar los bellos días de la abundancia y de la tranquilidad.»

Buenos Aires, Abril 30 de 1815.  
(Firman los miembros del ayuntamiento y el doctor Fries como Secretario.)

Al mismo general Artigas le confería por sus grandes servicios la ciudad de Córdoba una espada de honor que tiene la siguiente inscripción:

CORDOBA INDEPENDIENTE  
A SU PROTECTOR  
El Inmortal general  
don José Artigas

AÑO DE 1815

Estos pocos Artigas que merece del historiador Mitre el apóstole de barbarie en sus escritos.

III

Ahora probemoslo como pretendiendo sacar el nombre de Artigas y hacer pesar sobre él las más grandes responsabilidades—nos da idea cuando menos de que ha es-

tudiado muy superficialmente las cuestiones orientales en que figuraba aquel general—que además de no basarse bien en los hechos y juzgarlos á la luz de la sana razón y del recto criterio—no saca otras consecuencias que lo que hice su fantasta, acomodando arbitrariamente todo lo que conduce á su objeto de denigrar al general Artigas.

El general Artigas quien según don Bartolomé estaba destinado de todo patriotismo, es el mismo que desde los albores de la independencia y de la libertad prestó su brazo y poderoso contingente—no omitiendo sacrificio para ver triunfar las ideas de la revolución de nuestra emancipación de la madre patria, luchando á la vez contra las invasiones Luso-Brasiliense que pretendían apoderarse del país y que al fin lo consiguieron por la perfidia con que se sacrificaba a una provincia hermana en aras de ambiciones bastardas y de pretensiones monárquicas.

«Sin patriotismo el hombre que mil veces blandió su espada por la sagrada causa de la libertad, y concurre siempre con su brinco á sacudir el yugo ominoso del opresor?...»

«En quienes había mas patriotismo, si en aquellos que prescribían y ponían á precio su cabeza, trabajando subterráneamente por monarquizar estos países, ó en el que prestaba su decidido contingente por las ideas de igualdad y republicanas?

«En quienes había mas sinceridad y patriotismo, si en los que minaban subterráneamente el espíritu republicano y andaban en busca de un rey y ofrecían pensiones y personajes como á don Manuel Godoy, titulado príncipe de la Paz, ó quien reusaba con indignación las proposiciones de Vigodet y de Lecor, ofreciéndole distinciones y riquezas pero traicionando la causa de la libertad de la patria?

«Esta es general Artigas á quien Mitre declara sin patriotismo y sin ideas, y que representa como uno de los prototipos de barbarie.

«Pasemos ahora á la causa que sostiene y veamos como se equivoca también el general Mitre, de una manera sorprendente; y le probaremos si es que no lo sabe, que el general don José Artigas, estaba en el terreno de la justicia, y defendía los derechos de federación—idea que ha prevalecido después de tan aciagos y funestos sucesos en la confederación argentina, como la mas perfecta y adecuada al sistema y organización de las Repúblicas—tomando por modelo la Constitución de los Estados Unidos del Norte.

El general Artigas estaba al tanto de esta idea y pretendía que la Bandera Oriental fuese una provincia que manejase sus intereses locales por si y tuviese representación propia, formando parte con las demás Provincias Confederadas de los Estados Unidos del Río de la Plata dependiendo del Gobierno nacional en todo lo que concierne á los intereses generales.

Esta es la forma actual de la Confederación Argentina, y su promotor y quien luchó por esa idea justa y equitativa fué el general don José Ar-

tigas, lo que hace ver cuando menos, que consultaba los intereses y representaba y sostenia mejor los verdaderos derechos de los pueblos que se adhirieron á este pensamiento pues respondía á sus necesidades estas mismas ideas, á las cuales se unían Entre-Ríos, Santa Fé, Corrientes y Córdoba, Provincias que seguían al prestigioso general don José Artigas, prestándole todo concurso.

Probado, pues, que el general Artigas no estaba destituido de ideas, y que sostenia la verdadera causa de la libertad de los pueblos, pasemos ahora á expresar los motivos de la injustificada oposición de que se le hizo víctima, como de las recriminaciones que se le han dirigido, haciendo solidario de los males que se experimentaron, cuando la responsabilidad de ellos pesan sobre otros nombres.

La impolítica del Directorio de Buenos Aires en no querer reconocer á los diputados que habían sido nombrados por la espontánea voluntad del pueblo, y que debían ingresar en el Congreso Nacional para sostener los intereses y derechos de sus conciudadanos y para cuyo efecto había sido autorizado el Estado Oriental—desconociendo después esta misma autoridad, produjo, como era natural, el desacuerdo inmediato entre ambos pueblos.

Aquel proceder del Directorio dio origen á la mala disposición con que se miraron desde entonces sus trabajos de hostilidad manifiesta por los intereses Orientales.

(Continuará)

## Gacetilla

(A CARGO DEL DR. BOTANA)

**Permanente**—Rogamos á nuestros suscriptores de campaña nos remitan á la brevedad posible, el importe de las mensualidades, que audecan á esta Administración desde el mes de Enero hasta la fecha de hoy.

EL GERENTE

**Elecciones**—Hoy tendrá lugar en toda la Republica las de Jueces de Paz.

Ya pueden pues, prepararse los inscriptos para hacer uso de su derecho de ciudadanos.

**El Dr. Terrero y monseñor Matea**—El joven presbítero Dr. Juan N. Terrero, ha sido nombrado por monseñor Matea, Secretario de la Legación Pontificia, en Montevideo.

**Emplazamiento**—Dice el periódico de Concordia:

«Se nos ha asegurado que el Gobierno de la Provincia por intermedio de las autoridades policiales de este Departamento, ha intimado á los señores Dr. Gil y don Francisco García, su alejamiento de la Provincia, dentro del término de ocho días.

Se sabe que tanto el Dr. Gil como el Sr. García, hace algunos días que se encuentran entre nosotros, á causa de haber fracasado el movimiento revolucionario que dicen iba á establecer en el Estado Oriental.»

**Carta de ciudadanía**—El subdito italiano don Antonio Chioza, se ha presentado al gobierno oriental pidiendo carta de ciudadanía, lo que le ha sido concedido.

**Población de Buenos Aires**—La población de Buenos Aires era en 30 de Setiembre último de 358,138 habitantes.

**Décima**—Compuesta por un paisano de la Sierra dedicada al

Alferez Simoforo Rodriguez, el 20 de Setiembre herido y el 22 ya falleció.

Ya Simoforo Rodriguez  
Perdió su preciosa vida  
Pues el puñal, homicida  
Descargo, golpe terrible  
Fue para todos sensible  
La desgracia de este mozo  
Soltado, pondonoso  
Y detestable bien querido  
Fatal golpe ha recibido  
Su viudo Padre amoroso

dependiente Miguel Lazeurain se ha desligado por completo del servicio de aquél y prevalece á sus amigos y marchantes que seguirá el servicio de carraje sin la menor alteración y honrará debidamente los pedidos que se hagan directamente á la dicha Agencia.

Caraciolo País.

## ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

De conformidad con el artículo 17 de la ley; las patentes de giro en el año económico de 1884-1885 deberán sacarse dentro los plazos siguientes:

Desde el 1º. de Noviembre de 1884 ningún mercachile ni industrial ambulante podrá emprender su tráfico, de cualquier clase que sea, sin obtener previamente la patente que corresponda.

El plazo para sacar las patentes será el de los meses de Noviembre y Diciembre de 1884 para los de primera, á sexta clase; El de Enero y Febrero de 1885 para los de séptima á décima.

Minas, Octubre 23 de 1884.

EL ADMINISTRADOR  
Francisco Ferrer.

## Missaud Bentolila

CIRUJANO-DENTISTA



Coloca desde un diente hasta una dentadura completa, que se adapta á la mas fácil y completa masticación.

Extrae dientes y raíces; cura todo los padecimientos de la boca, emplea y orifica los dientes picados, no exigiendo la paga de sus servicios no quedando satisfechos los clientes.

Hotel de la Paz.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

### AVISO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Franklin Breyer, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Doña María Sosa, emplazando á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado á ejercitar sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Octubre 8 de 1884.

Juan Villalengua  
Escrivano Púlico.

## Se vende una casa

Se vende una casa de nueve piezas corredas, dos solares, 160 arboles frutales, una gran parra, aljibe, caballeriza, con búnidos muros los solares que encierran dicha propiedad. Parte de la casa mencionada es de izotea y teja y con buenos titulos.

Ya sea el pago de dicha alhaja, el quivalente en ganado de corte, ovejas ó en dinero. El que se interese en compra pasará á dicha casa situada en la Calle 25 de Mayo Núm. 222.

MINAS

## El Dr. Sampedro Aylón

Médico Cirujano de la Asociación Española de Socorros Míticos de esta Villa, ha establecido, el consultorio en la calle Treinta y Tres casa de don Eulalia N. de Helguera de

12 d 2.

